

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

**PACOSA S.A.C.**, es una empresa especializada en actividades de Infraestructura Eléctrica; ejecuta proyectos eléctricos, electromecánicos en alta, media y baja tensión y obras civiles conexas. Estamos comprometidos con mantener condiciones de respeto y armonía entre los colaboradores mediante los valores humanos, éticos y morales como base de una interrelación laboral sana y sólida, conforme a los principios y valores que prevalecen en la organización.



Los colaboradores y terceras personas que tengan cualquier tipo de relación con nuestra empresa, deben mantener un comportamiento adecuado a fin de prevenir, desistir y evitar el hostigamiento sexual, en cualquiera de sus modalidades; ya que esa condición atenta contra la dignidad del ser humano, sea hombre o mujer; por consiguiente, se sancionará según corresponde a la normativa legal vigente.

El hostigamiento sexual, manifestado en conductas verbales, físicas o psicológicas, se evidencia en una subordinación de la víctima frente al agresor, basado en temor y afectando los derechos fundamentales del ser humano a vivir en un ambiente seguro.

Entre las conductas inaceptables se encuentran:

- ✓ Actuaciones, comentarios, piropos o gestos alusivos de carácter sexual en el lugar de trabajo o fuera de él, ya sea hacia persona de la empresa o a terceros.
- ✓ Amenazas, presiones o sugerencias de índole sexual donde la persona hostigada crea condicionada la permanencia en su puesto de trabajo, empleo o labor por presiones del hostigador.

La Gerencia General de **PACOSA S.A.C** se compromete a comunicar la presente Política a toda la organización y la disponibilidad de la misma a clientes, proveedores y demás partes interesadas, garantizando su comprensión, implementación y mantenimiento.



Lima, 11 de octubre del 2019

PACOSA S.A.C.  
  
PATRICIO CORNEJO SALAS  
Gerente General